Tomo que yo presente a ad parte en su ma
nera que se pase a los otros por el escriuano
linar juramentos de la ciudad y a los demas jurados
que fueren nombrados en este ayuntamiento que dezimos
al corrimiento que tres oficiales a la corregidor
y regidores que dezimos que bien sabemos que
mandado se tome a censo los dineros de
los propios para efeto de con
prar armas y armar esta ciudad y para
el dicho efeto el cabildo pasado se tomaron dos
mil de acenso y se an de tomar otros mil
que se an de tomar y juntados y juntados el
dinero para solo efeto de comprar armas
los dichos mil dichos se ligieron un poder del
mayordomo para que pueda hazer
dicho poder a sus bolunta lo cual fo
su perjuizio comun y por otra lo manda fo
su mag.t y porque en el dicho manifiesto que co
mente se dinero este de manifiesto que co
mprar armas y dimos
que dimos a los dichos mil que dimos
de los dichos mil de este cabildo
y otros dos dichos de arcabuzes
bee que esta cuenta cabildo su ar ribo
que para este efeto se ha ar capa
de la mandado de su mag.t y no en su
para que el dinero se quede ao tar su
mento tro efeto y que este a de quedar
no particular de la ciudad por su mag.t
no particular de las armas como su mag.t
tu particular de las armas como su mag.t
lo manda y que mientras se queda apro
vechar el dinero de las armas que ha
ciendo con poco tiempo que ha
sido hazemos que hazemos y dare mos
protesta a su mag.t como arriba dimos